



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 049 DE 2025
(29 DIC 2025)

“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA TRASFERIR A TITULO GRATUITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, EL PREDIO UBICADO EN LA C 5N 25A 03 (CALLE 1) LOTE UR JUAN ATALAYA ETAPA I, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 260-384142 Y CODIGO NÚMERO CATASTRAL 540010108000006420006000000000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA

En uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 313, artículos 333 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1333 de 1986, la Ley 9 de 1.989, la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del municipio de San José de Cúcuta para que, en ejercicio de sus funciones, **TRASFIERA A TITULO GRATUITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD**, el predio ubicado en la C 5N 25A 03 LOTE UR JUAN ATALAYA ETAPA I, Identificado Con Matricula Inmobiliaria **260-384142** y Código Catastral **540010108000006420006000000000**, para poder destinarlo a la ejecución del proyecto **“Hospital de Mediana Complejidad para la Ciudad de Cúcuta”** contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027 **“CÚCUTA PERSEVERANTE. SEGURA Y PRODUCTIVA”**.

PARAGRAFO 1: Hacen parte integral de este Acuerdo los planos que precisan, localizan y determinan la cabida exacta del predio al que se refiere el presente artículo.

PARAGRAFO 2: La Secretaría de Hábitat del municipio deberá acompañar el proceso en lo concerniente a la estructuración de los actos administrativos de trasferencia gratuita de dominio y las demás actuaciones que por competencia le corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al señor alcalde para firmar los actos administrativos de trasferencia a título gratuito y demás actos que se requieran para el perfeccionamiento de los negocios jurídicos que se desarrollen en cumplimiento de la autorización conferida en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente autorización se concede hasta el 30 de junio de 2026.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

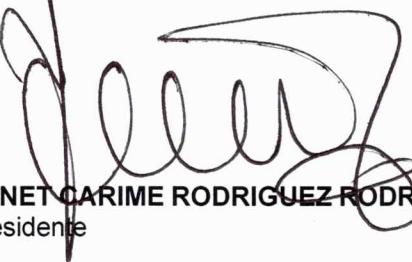


2

ACUERDO No. 049 DE 2025
(29 DIC 2025)

“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA TRASFERIR A TITULO GRATUITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, EL PREDIO UBICADO EN LA C 5N 25A 03 (CALLE 1) LOTE UR JUAN ATALAYA ETAPA I, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 260-384142 Y CODIGO NÚMERO CATASTRAL 5400101080000064200060000000000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Dado en San José de Cúcuta a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025


YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente


SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
Primer Vicepresidente


VÍCTOR GUILLERMO CAICEDO PINZÓN
Segundo Vicepresidente


TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 058 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a José Julián Rolón Conde, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 18 de Diciembre de 2025
Segundo Debate: 24 de Diciembre de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

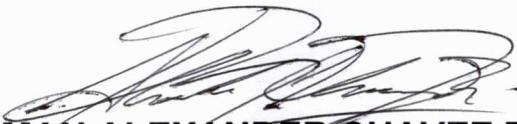

TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
	ACUERDOS		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	049	FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2025	PÁGINA
				1 de 1

ACUERDO No. 049 DE 2025
 (29 DIC 2025)

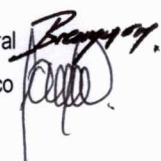
El día 29 de diciembre de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo “**POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA TRASFERIR A TITULO GRATUITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, EL PREDIO UBICADO EN LA C 5N 25A 03 (CALLE 1) LOTE UR JUAN ATALAYA ETAPA I, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 260-384142 Y CODIGO NÚMERO CATASTRAL 5400101080000064200060000000000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**” adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 24 de diciembre de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 29 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
 Alcalde Municipal (E)

20251229-05-

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General



Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

